



## LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE PUNILLA

### TRIBUNAL DE DISCIPLINA BOLETÍN N° 42/19

**13 DE NOVIEMBRE DE 2019**

#### **PRIMERA, RESERVA Y FEMENINO**

| <b>JUGADOR</b>     | <b>Nº DE CARNET</b> | <b>ARTÍCULO</b> | <b>SANCIÓN</b> | <b>CLUB</b>       |
|--------------------|---------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| Aguirre, Franco    | 11081               | 207             | 1 fecha        | Racing            |
| Fernández, Brian   | 15725               | 207             | 1 fecha        | San Nicolás       |
| Moreno, Felipe     | 14623               | 202 inc. B      | 1 fecha        | Sp. Huerta Grande |
| Pérez, Federico    | 12922               | 207 inc. M      | 1 fecha        | Sp. Rivadavia     |
| Salina, Daniel     | 13196               | 200 inc. A3     | 3 fechas       | Los Pittys        |
| Tapia, Uriel       | 14833               | 200 inc. A11    | 3 fechas       | Villas Unidas     |
| Villafañe, Hugo    | 15091               | 207             | 1 fecha        | Sp. Rivadavia     |
| Villafañe, Lautaro | 13778               | 207             | 1 fecha        | Sp. Rivadavia     |

#### **INFERIORES**

| <b>JUGADOR</b>     | <b>Nº DE CARNET</b> | <b>ARTÍCULO</b> | <b>SANCIÓN</b> | <b>CLUB</b>           |
|--------------------|---------------------|-----------------|----------------|-----------------------|
| Belardes, Fabricio | 11531               | 200 inc. A11    | 3 fechas       | EMFI                  |
| Castro, Tomás      | 10800               | 207             | 1 fecha        | Sp. Huerta Grande     |
| DT Heredia, Hugo   | 30327749            | 186             | 3 fechas       | Tiro Federal          |
| González, Luciano  | 13571               | 186             | 1 fecha        | San Nicolás           |
| Negrete, Román     | 14904               | 207             | 1 fecha        | At. Capilla del Monte |
| Olmos, José        | 10136               | 200 inc. A11    | 3 fechas       | San Lucas             |
| Quevedo, Jeremías  | 11004               | 200 inc. A3     | 3 fechas       | Tiro Federal          |
| Suarria, Álvaro    | 12058               | 207             | 1 fecha        | Independiente         |

#### **FALLO 1**

##### **Nicolás Albert, árbitro de Séptima División entre Atlético La Falda vs. River**

Este Miércoles 13 de Noviembre, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga situado en Cosquín, para dar resolución al tema Nicolás Albert, árbitro del partido de Séptima División entre los clubes Atlético La Falda y River.

Que visto el informe, este Tribunal citó al Sr. Nicolás Albert, tal como fue publicado en el Boletín 41 Anexo.

Que dicho árbitro se presentó ante este Tribunal.

Que dicho árbitro dejó constancia de su presencia mediante descargo escrito.

Que tras este hecho, este Tribunal considera que el Sr. Albert actuó éticamente de manera correcta, aunque no podemos desconocer que hubo una falta al reglamento.

Que este Tribunal entiende mediante beneficio de la duda, se debe absolver al Sr. Nicolás Albert (Arts. 32, 33 y 39 del R.T.P.).

Por todo lo expuesto anteriormente, este Tribunal RESUELVE:

- 1) Absolver al Sr. Nicolás Albert por el beneficio de la duda (Arts. 32, 33 y 39 del R.T.P.).
- 2) Publíquese y archívese.

## **FALLO 2**

### **Matías Pedernera, pedido de reconsideración de pena**

Este Miércoles 13 de Noviembre, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga situado en Cosquín, para dar resolución al tema Matías Pedernera, jugador del Club Atlético La Falda que mediante nota, pide reconsideración de pena.

Que visto la nota que fue presentada en tiempo y forma.

Que este Tribunal extrajo el legajo de antecedentes del jugador que pidió la reconsideración.

Que dicho jugador se compromete en su escrito a no cometer más infracciones severas.

Que dispuesto por el Art. 40 del R.T.P. este Tribunal accede a dicho pedido, y sancionar al Sr. Matías Pedernera, carnet 11826, jugador del Club Atlético La Falda a la pena de una fecha de suspensión. (Arts. 32, 33, 40 y 204 del R.T.P.).

Por todo lo expuesto anteriormente, este Tribunal RESUELVE:

- 1) Sancionar al Sr. Matías Pedernera, carnet 11826, jugador del Club Atlético La Falda a la pena de una fecha de suspensión. (Arts. 32, 33, 40 y 204 del R.T.P.).
- 2) Publíquese y archívese.

## **FALLO 3**

### **Lucas Paredes, jugador de Villas Unidas**

Este Miércoles 13 de Noviembre, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga situado en Cosquín, para dar resolución al tema Lucas Paredes, jugador de Villas Unidas.

Que visto el informe arbitral, este Tribunal citó a declarar al Sr. Lucas Paredes, tal como fue publicado en el Boletín 41 Anexo.

Que dicho jugador se presentó ante este Tribunal en tiempo y forma.

Que el Sr. Paredes dejó descargo escrito y contestó todas las preguntas que le realizó este Tribunal.

Que visto el descargo escrito, y visto que el imputado no tiene antecedentes, este Tribunal decide sancionar al Sr. Lucas Paredes, carnet 12879, jugador de Primera División del Club Villas Unidas, a la pena de una fecha de suspensión (Arts. 32, 33 y 207 inc. M del R.T.P.).

Por todo lo expuesto anteriormente, este Tribunal RESUELVE:

- 1) Sancionar al Sr. Lucas Paredes, carnet 12879, jugador de Primera División

del Club Villas Unidas, a la pena de una fecha de suspensión (Arts. 32, 33 y 207 inc. M del R.T.P.).

2) Publíquese y archívese.

#### **FALLO 4**

##### **San Lorenzo – River, Femenino**

Este Miércoles 13 de Noviembre, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga situado en Cosquín, para dar resolución al partido suspendido entre los clubes San Lorenzo y River, en división Femenino.

Que visto el informe arbitral, este Tribunal pidió descargo escrito al Club River por la no presentación de categoría, tal como fue publicado en el Boletín 41 Anexo.

Que dicho descargo no fue presentado ante este Tribunal.

Y visto que el informe arbitral es semiprueba absoluta, este Tribunal decide dar por ganado el partido al Club Atlético San Lorenzo de Punilla, registrando el siguiente resultado en la división Femenino: San Lorenzo de Punilla 1 PG – River 0 PP (Arts. 32, 33 y 152 del R.T.P.).

Así mismo, este Tribunal decide multar al Club River con 60 entradas, valor 100 pesos (Arts. 32, 33 y 109 del R.T.P.).

Por todo lo expuesto anteriormente, este Tribunal RESUELVE:

- 1) Dar por ganado el partido al Club San Lorenzo de Punilla (Arts. 32 y 33 del R.T.P.).
- 2) Registrar el siguiente resultado en la división Femenino: San Lorenzo de Punilla 1 PG – River 0 PP
- 3) Multar al Club River con 60 entradas, valor 100 pesos (Arts. 32, 33 y 109 del R.T.P.).
- 4) Publíquese, hágase saber a Tesorería y archívese.

#### **FALLO 5**

##### **Sportivo Brasil – San Nicolás, Femenino**

Este Miércoles 13 de Noviembre, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga situado en Cosquín, para dar resolución al partido suspendido entre los clubes Sportivo Brasil y San Nicolás, en división Femenino. Y visto que el Club San Nicolás no se presentó en el campo de juego, este Tribunal decide dar por ganado el partido al Club Sportivo Brasil, registrando el siguiente resultado en la división Femenino: Sportivo Brasil 1 PG – San Nicolás 0 PP (Arts. 32, 33 y 152 del R.T.P.).

Así mismo, este Tribunal decide multar al Club San Nicolás con 60 entradas, valor 100 pesos (Arts. 32, 33 y 109 del R.T.P.).

Por todo lo expuesto anteriormente, este Tribunal RESUELVE:

- 1) Dar por ganado el partido al Club Sportivo Brasil (Arts. 32 y 33 del R.T.P.).
- 2) Registrar el siguiente resultado en la división Femenino: Sportivo Brasil 1 PG – San Nicolás 0 PP
- 3) Multar al Club San Nicolás con 60 entradas, valor 100 pesos (Arts. 32, 33 y

109 del R.T.P.).

4) Publíquese, hágase saber a Tesorería y archívese.

## **FALLO 6**

### **EMFI – Atlético La Falda, Octava División**

Este Miércoles 13 de Noviembre, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga situado en Cosquín, para dar resolución al partido suspendido entre los clubes EMFI y Atlético La Falda, en Octava División

Y visto que el Club EMFI no se presentó en el campo de juego, este Tribunal decide dar por ganado el partido al Club Atlético La Falda, registrando el siguiente resultado en Octava División: EMFI 0 PP – Atlético La Falda 1 PG. Con este resultado, el Club Atlético La Falda obtiene el título de campeón del Apertura en Octava División (Arts. 32, 33 y 152 del R.T.P.).

Así mismo, este Tribunal decide multar al Club EMFI con 60 entradas, valor 100 pesos (Arts. 32, 33 y 109 del R.T.P.).

Por todo lo expuesto anteriormente, este Tribunal RESUELVE:

- 1) Dar por ganado el partido al Club Atlético La Falda, obteniendo así el título de campeón del Apertura en Octava División (Arts. 32 y 33 del R.T.P.).
- 2) Registrar el siguiente resultado en Octava División: EMFI 0 PP –Atlético La Falda 1 PG
- 3) Multar al Club EMFI con 60 entradas, valor 100 pesos (Arts. 32, 33 y 109 del R.T.P.).
- 4) Publíquese, hágase saber a Tesorería y archívese.

## **VISTO**

Visto el informe arbitral del partido de categoría Femenino entre los clubes 25 de Mayo y San Lorenzo, disputado el pasado 10 de Noviembre; este Tribunal pide descargo escrito al Club San Lorenzo para justificar la no presentación de dicha categoría. Dicho descargo deberá ser presentado antes del Miércoles 20 de Noviembre en el edificio de la Liga, situado en Cosquín.

## **CITACIÓN**

Visto el informe arbitral del partido de Séptima entre los clubes San Lucas y Tiro Federal; este Tribunal cita a declarar al Sr. Conrado Pérez, DNI 22697927, ayudante de campo del Club Tiro Federal. Esta citación se realizará el próximo Miércoles 20 de Noviembre en el edificio de la Liga, situado en Cosquín, a las 15 horas.

**Miembros presentes: Dr. Gabriel Brito, Sr. Pablo García, Sr. Iván Goñi y Sr. Leandro Lasso.**